

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 301 -2020-GRA-GR

Huaraz, 2 3 DIC 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

El Informe n° 458 - 2020 – GRA / GRPPYAT - SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de partidas, con cargo a los Recursos del pliego 011 Ministerio de Salud, por la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 2 312 903,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), para financiar el pago de la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2019, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo n° 1153.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional nº 0002 – 2020 – GRA - GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad-Acciones de Inversión-Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 640 103 564,00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 421 003 129,00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde la Mastos Corrientes y S/ 219 100 435,00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

ZOILA NALIA MORA TAFUR



Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, mediante Decreto Supremo nº 385-2020-EF, el Ministro de Economía y Finanzas aprueba una Transferencia de Partidas con cargo al Presupuesto del pliego 011: Ministerio de Salud, hasta por la suma de S/ 59 729 614,00 (CINCUENTA NUEVE **MILLONES** SETECIENTOS VEINTINUEVE SEISCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, a favor veintitrés (23) Gobiernos Regionales, para financiar el pago e la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2019, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo n° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, del que corresponde algunas Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 2 312 903,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional del pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, y no pueden ser destinados, bajo esponsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en los Artículos 11°, 23° y 27° de la Directiva 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo n° 385–2020–EF por un monto de S/ 2 312 903,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle en el Anexo que forman parte de la presente resolución.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2 3 DIC. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR

EDITARIO

ARTICULO 2°.- Nota de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.



Registrese, Comuniquese y Archivese.





REPORT OF THE PROPERTY OF THE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ZOILA NALIA MORA FAFUR

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S Nº 385-2020-EF

FTE. FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS

1/2

EGRESOS

Tipo de Recursos:

(En Soles)

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA

9001 ACCIONES CENTRALES

PROD./PROY.

3-99999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL

006 GESTION ADMINISTRATIVA

GRUPO FUNCIONAL

0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

519,079

TOTAL EJECUTORA

519,079

UNIDAD EJECUTORA: 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

PROGRAMA

9001 ACCIONES CENTRALES

PROD/PROY.

3-999999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL

006 GESTION ADMINISTRATIVA

GRUPO FUNCIONAL

0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

452,420 452,420

UNIDAD EJECUTORA: 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

TOTAL EJECUTORA

PROGRAMA

9001 ACCIONES CENTRALES

PROD./PROY.

3-99999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

006 GESTION ADMINISTRATIVA

GRUPO FUNCIONAL

0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

382,299

TOTAL EJECUTORA

382,299

UNIDAD EJECUTORA: 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

PROGRAMA

9001 ACCIONES CENTRALES

PROD./PROY.

3-99999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL

23 D 006 GESTION ADMINISTRATIVA

GRUPO FUNCIONAL

0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

GOBIERNO REGIONAL DE ANDRESONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

658,873

ES COPIA FIEL DEL ORIGINATOTAL EJECUTORA

658,873

ZOHA NALIA MORA TAFHE

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S Nº 385-2020-EF

UNIDAD EJECUTORA: 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

2/2

PROGRAMA

9001 ACCIONES CENTRALES

PROD./PROY.

3-99999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL

006 GESTION ADMINISTRATIVA 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

300,232

TOTAL EJECUTORA

300,232

RESUMEN

EGRESOS

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

(En Soles)

2,312,903

TOTAL EGRESOS

2,312,903

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ZOILA NALIA MORA TAFUR FEDATARIO

